



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de
Educación

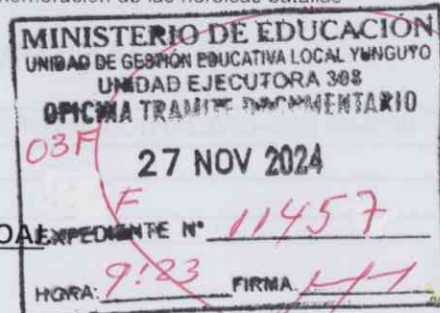
Oficina de Asesoría
Jurídica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno. 02 OCT 2024

OFICIO MULTIPLE N° 661

-2024-GRP-GRDS-DREP/OA-EXPEDIENTE N° 11457



SEÑORES:

DIRECTORES UGEL: PUNO, SAN ROMAN-JULIACA, MELGAR, AZANGARO, HUANCANE, SANDIA, CARABAYA-MACUSANI, CHUCUITO-JULI, YUNGUYO, SAN ANTONIO DE PUTINA, EL COLLAO-ILAVE, MOHO, LAMPA, CRUCERO.

CIUDAD.-

ASUNTO:

REMITE DOCUMENTOS

REFERENCIA:

OFICIO MULTIPLE N° 00007-2024-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIRI



Es grato dirigirme a ustedes para expresarles un cordial saludo y al mismo tiempo para remitir a su digno despacho el Oficio Múltiple N° 00007-2024-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIRI, con registro No. 29900-2024-OTD-DREP, presentado por la Sra. Lucie M. Rivero Antúñez Directora de Relaciones Intergubernamentales, información de la Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad. quién solicita información relacionada a la investigación humanitaria de Dalvin Saavedra y Zoila Meza Sajani en los años 1990 y 1991.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis distinguidas consideraciones.

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

DISTRIBUCIÓN:

-DUGELs. (14).

- Archivo.

EAAA/DREP.

FWRC/JOAJ.